



NORMATIVA CAMPO A TRAVÉS

TEMPORADA 2021/2022.

1. ORGANIZACIÓN

1.1. Competición de **Campo a Través** dentro del programa de los **XXXV Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife, Grupo Solventia** y la **Federación Insular de Atletismo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes, colegios y escuelas de atletismo de la Isla.

1.2. La Dirección Técnica de la competición la realizará un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las **inscripciones** se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

| CATEGORÍA | AÑO DE NACIMIENTO |
|---------------|------------------------|
| SUB 10 | NACIDOS/AS 2014 / 2013 |
| SUB 12 | NACIDOS/AS 2012 / 2011 |
| SUB 14 | NACIDOS/AS 2010 / 2009 |
| SUB 16 | NACIDOS/AS 2008 / 2007 |

2.2. Se convoca competición para los géneros **masculino y femenino**.

2.3. El número mínimo y máximo de atletas inscritos/as por equipo será el siguiente:

- Número mínimo: 1
- Número máximo: ilimitado

2.4. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la web www.deportetenerif.es y remitirla a la Organización vía email a la dirección juegosdetenerife@atletismotenerife.es antes del jueves previo a la celebración de la jornada.

2.5. Queda terminantemente prohibida la suplantación de un/a atleta por otro/a, pudiéndose descalificar a todo el equipo de esa competición por esta causa, además de las responsabilidades subsidiarias que ello conllevaría en caso de que ese/a atleta sufriera alguna lesión.

2.6. La Organización entregará a los/as monitores/as responsables de los/as atletas las hojas de participación y dorsales el mismo día de la competición. Posteriormente, y siempre antes del inicio de la misma, deberá presentar dicha hoja con los dorsales asignados a cada uno/a de sus atletas, así como los dorsales sobrantes. Al finalizar la prueba, el/la monitor/a tendrá la responsabilidad de devolverlos al o a la coordinador/a.

2.7. La Organización **NO** suministrará imperdibles a los/as atletas participantes.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los/as deportistas estén debidamente inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

4.1. Las competiciones se realizarán **los sábados, en horario de mañana**, aproximadamente de 10:00 a 13:00 horas.

4.2. La Organización celebrará **dos jornadas clasificatorias y una Final Insular**, atendiendo al calendario siguiente:

| JORNAD | FECHA | LUGAR | CIRCUITO |
|----------------|------------|-------------------|------------------------|
| A | | | |
| 1 ^a | 23/10/2021 | TEGUESTE | FINCA DE LOS ZAMORANOS |
| 2 ^a | 06/11/2021 | SAN MIGUEL | GOLF DEL SUR |
| FINAL INSULAR | 11/12/2021 | PUERTO DE LA CRUZ | BARRANCO SAN FELIPE |

4.3. Las fechas previstas en el punto anterior podrán sufrir variaciones en función de la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias convocando los correspondientes Campeonatos Regionales así como la disponibilidad de los circuitos y otras circunstancias ajenas a la organización.



5. NORMATIVA

5.1. Para todo lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por la reglamentación vigente de la RFEA.

5.2. Las distancias aproximadas en metros por jornada y categoría serán las siguientes:

| CATEGORÍA Y GÉNERO | 1ª JORNADA | 2ª JORNADA | FINAL INSULAR |
|--------------------|------------|------------|---------------|
| SUB 10 FEM | 800 m. | 900 m. | 1.000 m. |
| SUB 10 MAS | 800 m. | 900 m. | 1.000 m. |
| SUB 12 FEM | 1.000 m. | 1.200 m. | 1.400 m. |
| SUB 12 MAS | 1.000 m. | 1.200 m. | 1.400 m. |
| SUB 14 FEM | 1.400 m. | 1.800 m. | 2.200 m. |
| SUB 14 MAS | 1.800 m. | 2.200 m. | 2.600 m. |
| SUB 16 FEM | 1.800 m. | 2.200 m. | 2.600 m. |
| SUB 16 MAS | 2.000 m. | 3.000 m. | 3.200 m. |

5.3. La Organización publicará con posterioridad a la competición, a la mayor brevedad posible, los resultados y clasificaciones que podrán ser consultados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife (www.deportestenerife.com) en el apartado de **Clasificación** o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

5.4. La puntuación obtenida en las jornadas clasificatorias se adecuará a los siguientes criterios:

5.4.1. **A nivel individual:** los puntos logrados por los/as atletas en cada prueba serán anotados en su ranking particular de acuerdo al siguiente baremo:

1º Clasificado → 1 punto

2º Clasificado → 2 puntos

3º Clasificado → 3 puntos

y así sucesivamente, puntuando de forma correlativa hasta el último clasificado.



5.4.2. Por equipos: Cada equipo puntuará por jornada con la suma de los puntos conseguido por sus **4 atletas** mejor clasificados/as en la carrera. En caso de que un equipo no logre entrar en meta con cuatro atletas no puntuará como equipo en esa jornada.

5.5. Una vez realizadas las jornadas clasificatorias tendrán acceso a la Final Insular:

5.5.1. Por equipos, los 6 primeros equipos clasificados (los de menor puntuación) por categoría y género en la clasificación acumulada de las jornadas anteriores. **Para acceder a la final** será obligatorio que los equipos clasificados hayan puntuado como tales en las dos jornadas clasificatorias.

Cada equipo podrá presentar un **máximo de 12 atletas** en la línea de salida. Todos los atletas que participen como equipo en la Final Insular deberán haber participado en al menos, una de las jornadas previas.

5.5.2. Individualmente, tendrán acceso a la Final Insular aquellos/as atletas que en cualquiera de las dos jornadas clasificatorias se hayan clasificado entre los/as 10 primeros/as, independientemente de su participación en la otra jornada clasificatoria.

5.5.3. Asimismo, individualmente tendrán acceso a la Final Insular los/as 20 primeros atletas de la clasificación acumulada (menor puntuación) de las dos jornadas clasificatorias, teniendo en cuenta que no se correrán puestos de aquellos/as deportistas clasificados de forma directa o por formar parte de los equipos.

5.5.4. En caso de no disputarse definitivamente por causa de fuerza mayor alguna de las jornadas clasificatorias que dan acceso a la Final Insular, los/as atletas y equipos clasificados para la final se obtendrán en base a la clasificación de la jornada que se haya disputado.

5.6. En caso de que la aplicación estricta del punto **5.5.** redujera demasiado el número de equipos o atletas participantes en la Final Insular, la Organización podrá modificar este punto con el fin de facilitar el acceso a la final a un número adecuado de atletas.

5.7. la Final Insular el sistema de puntuación por equipos será el mismo que en las jornadas clasificatorias. Cada equipo puntuará con la suma de los/as cuatro atletas mejor clasificados/as en la carrera, de acuerdo con el siguiente baremo:

1º Clasificado → 1 punto

2º Clasificado → 2 puntos

3º Clasificado → 3 puntos

y así sucesivamente, siendo el equipo campeón aquel que obtenga la menor puntuación con la suma de los/as cuatro primeros/as atletas.



5.8. Se podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es, en el apartado de **Clasificación** o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al/la Coordinador/a Federativo/a de la competición, quien **en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia**. Podrán remitirse por email a juegosdetenerife@atletismotenerife.es

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. las Jornadas Regulares se entregarán **medallas** a los/as tres primeros/as clasificados/as individuales de cada categoría y género.

7.2. En la Final Insular se entregarán **trofeos** según la siguiente distribución:

7.2.1. **Por equipos:** Distinción a los tres primeros equipos clasificados por categoría y género, así como medalla a todos/as sus componentes.

7.2.2. **Individualmente:** Recibirán medalla los/as tres primeros/as clasificados/as por categoría y género.

8. CAMPEONATO DE CANARIAS EN EDAD ESCOLAR / CATEGORÍA CADETE

8.1. Se clasificarán directamente para el Campeonato Regional los/as tres primeros/as atletas clasificados/as de la Final Insular. El cuarto puesto lo ocupará el o la atleta que, sin contar a aquellos tres, obtenga una menor puntuación tras la suma de sus dos mejores resultados (computando para ello las dos jornadas clasificatorias y la Final). En caso de empate, la clasificación será para quien haya alcanzado mejor puesto en la Final Insular.

Si por causas ajenas a la Organización no pudiera celebrarse la Final Insular, los/as atletas clasificados/as para el Campeonato Regional serán los primeros del ranking general (obligatorio haber participado en las dos jornadas).

8.2. No obstante, el número de deportistas y las edades de quienes tendrán derecho a acceder a la



Fase Regional vendrá de terminado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Por lo que en caso de que el número de clasificados no fuera de cuatro por categoría, la Organización adaptará el punto a la nueva situación.

8.3. Los/as delegados/as de las distintas selecciones de Tenerife que acudirán al Campeonato de Canarias serán nombrados/as por la Organización (Cabildo de Tenerife y Federación Insular de Atletismo de Tenerife).

9. TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. Su uso deberá confirmarse con la Organización el lunes previo a cada competición, enviando correo electrónico a juegosdetenerife@atletismotenerife.es

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y monitores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El/la monitor/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

9.4. Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 usuarios el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

9.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

9.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (699376864)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.